



## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Solicitud de Información Pública.
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiutepec, Morelos. Av. Tezontepec s/n, Col. Centro Jiutepec, Morelos. C.P. 62550 (777) 244 63 31 <a href="mailto:direccion.dif@jiutepec.gob.mx">direccion.dif@jiutepec.gob.mx</a>
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiutepec, Morelos. Director. Tel. (777) 416 32 03 <a href="mailto:ut.dif@jiutepec.gob.mx">ut.dif@jiutepec.gob.mx</a>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única Sede.
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Cualquier Interesada (o) y/o través de un representante legal debidamente acreditado, interesados en conocer Información Pública del Sujeto Obligado, como expedientes, reportes, actas., estudios, estadísticas., acuerdos, resoluciones, documentación relacionada con: Programas sociales, presupuesto y estados financieros.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Formato , Cuenta de Correo electrónico o en línea,
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs. y en línea los 365 días del año.
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Se resuelve dentro de un plazo de 10 días hábiles.
<b>Vigencia.</b>	Es válida sólo por 10 días hábiles.
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta.

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Formato debidamente requisitado.	1	
2	En línea (registrarse en la plataforma Nacional de Transparencia).		

### Costo y forma de determinar el monto:

### Área de pago:

Cuota de recuperación	U.M.A.	Caja del Sistema DIF Jiutepec Av. Tezontepec s/n, Col. Centro Jiutepec, Morelos C.P.62550 De 08:00 a 16:00 hrs. Lunes a viernes.
Copias certificadas		
-Impresiones por cada hoja certificada	0.176 \$18.26	
-Por cada 25 centímetros extras	0.50 \$51.87	
U.M.A. equivale a \$103.74		

### Observaciones Adicionales:

[Consulta Pública \(www.plataformadetransparencia.org.mx\)](http://www.plataformadetransparencia.org.mx) en línea

La transparencia en un municipio Es la rendición de cuentas pertinente y amplia de cuentas, mediante:

- 1) Acciones de difusión de información clara y específica;
- 2) El involucramiento de la sociedad mediante la apertura de comunicación, y el derecho a saber.
- 3) La definición por acuerdo de medios que satisfagan las necesidades ciudadanas.

### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 52 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5392, de fecha 2016/04/27 2017. Última reforma 22/12/ 2021.



Ayuntamiento  
de **Jiutepec**

RENOVAMOS EL SENTIMIENTO.  
GOBIERNO CON ROSTRO HUMANO  
2022 - 2024



Artículo 66, fracción I, II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, publicado No. 5516, de fecha 2017/07/26. Última reforma 21/03/2018.

Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5726 Alcance, 2019/07/17. Última Reforma 03/02/2021

Artículo 49 numerales 4.4.01.002.03.00 al 4.4.01.002.04.00 de la Ley de Ingresos del municipio de Jiutepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y libertad” No. 6156 Cuarta Sección, de fecha 30/12/2022;

#### **PROTESTA CIUDADANA.**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través del correo electrónico [sedeco@jiutepec.gob.mx](mailto:sedeco@jiutepec.gob.mx) o presencial en la Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad, Urbana y Transporte, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

#### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Comisaria del Sistema Municipal DIF Jiutepec  
Av. Tezontepec, S/N, Col. Centro de Jiutepec, Morelos, C.P. 62550  
(777) 244 63 31  
De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs.  
[comisariadifjiutepec2021@gmail.com](mailto:comisariadifjiutepec2021@gmail.com)

#### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.